

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**

Bogotá D C., 07 de abril de 2020
SDM-SC-99262-2020

Señor (a)
ERYK ALAIN CALDERON LDPEZ
 CALLE 10 No 2-04
 TELEFONO: 4609114
 CIUDAD

23 JUL 2020

REF: RTA-SDM-92388-2020

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que, mediante SDM-SC- **99262** fue remitida su petición a la Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Bogotá, por considerar de su competencia

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

[Handwritten signature]

TANIA DE JESÚS PAYARES HERAZO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

472	Motivos de Devolucion	Desconocida	X	No Existe Numero	
		Rehusado		No Reclamado	
		Cerrado	No Contratado		
	Duccion En Ada	Falecido	Apartado Clausurado		
	No Reside	Fuerza Mayor			
Fecha 1	24 / 20	Fecha 2			
Nombre del distribuidor		C.C.			
Francisco Becerra		C.C. 79720078			
Centro de Distribucion		Centro de Distribucion			
Observaciones		Observaciones			
No existe el N° Empresa + 2-11					

Proyecto: Paula Fernanda Barinas Orjuela
Abogada SDM Subdirección de Contravenciones
No 37 - 35
19400
bovildadbogota.gov.co
lea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 07 de abril de 2020
SDM-SC- 99262

Coronel:

ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ.

Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Bogotá

Carrera 36 N° 11-61

PBX 3648130 Ext. 5311

Correo: mebog.e30@policia.gov.co www.policia.gov.co

Ciudad

REF: RTA- SDM-92388-2020

Coronel **JIMENEZ:**

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, remito en un folio petición de radicado de la referencia, impetrada por el señor **ERYK ALAIN CALDERON LOPEZ.**

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

TANIA DE JESÚS PAYARES HERAZO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó *Paula Fernanda Bannas Orjuela*
Abogada SDM Subdirección de Contravenciones.

AC 13 No 37 – 35

Tel 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 07 de abril de 2020
SDM-SC-99262-2020

Señor (a):
ERYK ALAIN CALDERON LOPEZ
CALLE 10 No 2-04
TELEFONO: 4609114
CIUDAD

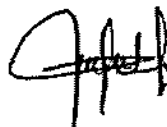
REF: RTA- SDM-92388-2020

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que, mediante SDM-SC- **99262** fue remitida su petición a la Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Bogotá, por considerar de su competencia.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



TANIA DE JESÚS PAYARES HERAZO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD



Proyectó. Paula Fernanda Barinas Orjuela
Abogada SDM Subdirección de Contravenciones.

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 07 de abril de 2020
SDM-SC- 99262

Coronel
ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ,
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Bogotá
Carrera 36 N° 11-61
PBX. 3648130 Ext. 5311
Correo: mebog e30@policia.gov.co www.policia.gov.co
Ciudad

REF: RTA- SDM-92388-2020

Coronel **JIMENEZ:**

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, remito en un folio petición de radicado de la referencia impetrada por el señor **ERYK ALAIN CALDERON LOPEZ.**

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

TANIA DE JESÚS PAYARES HERAZO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Paula Fernanda Barras Orjuela
Abogada SDM Subdirección de Contravenciones

AC 13 No 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20833

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-92388/ ELKIN ALAIN CALDERON LOPEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-99262 d el 7 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>TANIA</u> <u>DE JESUS PAYARES HERAZO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

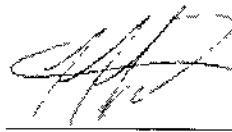
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

92388.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)